

RETRIBUCIÓN DE LOS ALTOS CARGOS

Al 31 de diciembre de 2018, fueron satisfechas en concepto de dietas a los Sres. Miembros del Órgano de Administración un total de 33.111,00 euros (30.693,00 euros a 31 de diciembre de 2017), siendo estas percepciones las únicas remuneraciones cargadas a gastos, sin que existan obligaciones contraídas en materia de pensiones o pagos de primas de seguro ni cualquier otro tipo de retribución, ni préstamo o anticipo alguno.

El importe devengado por conceptos de Sueldos y Salarios del personal directivo en el ejercicio 2018 y 2017, ha ascendido a 244 y 245 miles de euros respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, al igual que en el pasado ejercicio.

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, al igual que en el pasado ejercicio.

A 31 de diciembre de 2018 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración, al igual que en el pasado ejercicio.

En relación a si desde el período al que se refieren estas cuentas anuales y hasta la fecha de formulación de las mismas, es decir, entre 1 de enero de 2018 y 27 de marzo de 2019, consejeros y/o personas a ellos vinculadas, han incurrido en conflicto, directo o indirecto, con el interés de la Sociedad, se manifiesta, con base a la información por aquéllos comunicada a la Sociedad, que los consejeros, ni personas a ellos vinculadas, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés con la Sociedad.

La sociedad ha satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños que se pudiesen ocasionar en el ejercicio del cargo por importe de 2.666,07 euros en 2018 (mismo importe en 2017). Estos seguros tienen una cobertura no solamente para los Administradores de la Sociedad, sino también de sus directivos y a la propia sociedad.